

22) Sistema de datos personales de padrón de solicitantes de lotes de interés social.

I. El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.

La Secretaría de Finanzas y Planeación a través del Departamento de Evaluación Socio Económica y Viabilidad Social de la Dirección General del Patrimonio del Estado.

II. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.

Sistema de datos personales del padrón de solicitantes de lotes de interés social, siendo su contenido información de carácter identificativo, laborales y patrimoniales.

Los datos personales recabados son los siguientes:

Categoría	Tipo de Datos Personales
Datos Identificativos	Nombre del solicitante Nacionalidad, Edad Lugar de Nacimiento Fecha de Nacimiento Estado Civil Domicilio Firma Tiempo de Residencia en el domicilio Identificación del cónyuge Nombre del dueño de la casa.
Datos laborales	Ocupación Tiempo en el empleo Dirección del centro de trabajo Número de Teléfono del centro de trabajo
Datos Patrimoniales	Ingreso del solicitante Monto de los Egresos Tipo y características de la vivienda



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación



ME LLENA DE ORGULLO

III. La finalidad o finalidades del tratamiento.

La finalidad es salvaguardar los datos personales de las personas que acuden a realizar un trámite relacionado con la solicitud de lotes de interés social.

IV. Origen, la forma de recolección y actualización de datos.

La información proviene de los solicitantes de lotes de interés social que acuden a la Dirección General del Patrimonio del Estado, actualizando su información cada vez ésta sufre un cambio.

V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento.

Nombre del Área: Departamento de Evaluación Socio Económica y Viabilidad Social de la Dirección General del Patrimonio del Estado de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Cargo del responsable: Jefe del Departamento de Evaluación Socio Económica y Viabilidad Social.

Área: Departamento de Evaluación Socio Económica y Viabilidad Social de la Dirección General del Patrimonio del Estado de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

VI. Las transferencias de las que puede ser objeto.

La información recaba puede ser compartida con el Instituto Veracruzano de la Vivienda.

VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.

El fundamento para el tratamiento de Sistemas de Datos Personales es la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y Ley número 59 para la Enajenación de Predios de Interés Social, vigente en el Estado de Veracruz, Reglamento Interior de la SEFIPLAN y Manual de Organización de la Dirección General del Patrimonio del Estado.

VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.

Departamento de Evaluación Socio Económica y Viabilidad Social, Delegaciones Regionales y Departamento de Contratación de la Dirección General del Patrimonio del Estado.

IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejecutarse de manera directa los derechos ARCO.

Domicilio: Avenida Xalapa número 301, Col. Unidad del Bosque, Xalapa, Ver; C.P. 91017;

Teléfono: 01 228 842 14 00 Ext. 3144;

Correo electrónico: uaip_sefiplan@veracruz.gob.mx

El trámite se realiza a través de la instancia responsable del tratamiento de datos personales del Sistema.

X. El tiempo de conservación de los datos.

De acuerdo al valor documental administrativo y legal, se sujeta al plazo de conservación y vigencia señalado en el catálogo de disposición documental, por lo que se conservará en archivo de trámite dos años, un año en archivo de concentración y posterior se procede a la baja.

XI. El nivel de seguridad.

Medio

XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la detección y la atención, dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Unidad de Transparencia.